OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS 3

PREGUNTA No. 12. Acerca del numeral IAO 5.5 b del Pliego de condiciones del proceso en la referencia me permito realizarle la siguiente pregunta: Son validos los subcontratos originados durante la etapa de construcción en una concesión en la cual no necesariamente los integrantes de la concesión sean los ejecutores de la construcción?.

En casi de valerse la experiencia para este caso quien certifica las obras, el contratante principal o contratante directo en la concesión con quien se celebra el subcontrato.

RESPUESTA No. 12. Para el caso específico propuesto se aclara que se pueden presentar la experiencia de la firma que efectivamente está ejecutando la obra y para que esta experiencia sea válida es necesario que se tenga certificación expedida por quien contrata, es decir para tal efecto debe existir un contrato en el cual se establezca la relación entre el sub-contratista y quien contrata.

PREGUNTA No. 13. Por medio del presente se solicita aclaración a los pliegos del proceso del asunto con respecto a la declaración de mantenimiento de la oferta. En el formulario que se encuentra en la *Sección X. Formularios de Garantía* en los pliegos del proceso hablan sobre un periodo de tiempo en el cual no se podrá contratar con el contratante en caso de violar o no cumplir con las obligaciones del contrato y la oferta, pero en los pliegos no se especifica cuál es la duración de este periodo, razón por la cual solicitamos se aclare este tema. A continuación encontrara la copia del texto en cuestión subrayando la información que hace falta:

"2. Aceptamos automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un periodo de [indique el numero de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestras(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque…"

RESPUESTA No. 13. Dando respuesta su observación nos permitimos manifestarle que el número de años durante los cuales resultara inelegible para el Banco Mundial será determinado por el organismo multilateral.-

PREGUNTA No. 14. Solicito a ustedes en virtud de que exista pluralidad de oferentes en participación del proceso en mención, se modifique el ítem 35.1 que corresponde a la garantía bancaria permitiéndose el cumplimiento de este requisito por la expedición de una póliza de cumplimiento emitida por una empresa aseguradora.

RESPUESTA No. 14. A fin de darle respuesta a su solicitud nos permitimos manifestarle que no es posible acceder a la misma toda vez que es política del Banco Mundial exigir dentro de sus procesos de selección de contratista como garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantía bancaria.-

PREGUNTA No. 15. Con respecto a los pliegos de la licitación del asunto, en referencia al siguiente numeral 5.3 (e) de las instrucciones a los oferentes, el cual trata sobre el personal clave para la ejecución del proyecto, hago la siguiente consulta.

¿Se pueden presentar profesional extranjeros, que cumplan con los títulos y experiencia necesaria?

RESPUESTA No. 15. Dando alcance a su pregunta nos permitimos informarle que puede presentarse profesional extranjero en la oferta.-

FIN DEL DOCUMENTO.-